

Buenos Aires,

VISTO, la Actuación N° 345/06 del registro de esta institución.

CONSIDERANDO

Que, conforme surge de los antecedentes de la presente actuación, una parte de la comunidad campesina del norte de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO estaría sufriendo un sin fin de atropellos, vejaciones y violaciones a sus derechos humanos.

Que, dichas conductas podrían constituir delitos de acción pública, que esta Defensoría esta obligada denunciar de acuerdo con lo normado por el artículo 26 de la ley 24.284, en concordancia con lo normado por el artículo 177.1. del Código de Procedimiento Penal.

Que, esta Resolución se dicta de conformidad con las competencias atribuidas la ley 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: DENUNCIAR ante el PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, las conductas desplegadas en contra de ciudadanos de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, de las que resultaría un sinfin de atropellos, vejaciones y violaciones a sus Derechos Humanos.

Artículo 2°: Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

A continuación copia de las notas de puesta en conocimiento del informe sobre la situación de los campesinos en Santiago del Estero y lista de las personas a quienes fueron enviadas.

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DE LA COMISION BICAMERAL PERMANENTE
DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
SENADORA ROXANA I. LATORRE
CONGRESO DE LA NACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento el informe que se adjunta sobre la situación de los campesinos en la Provincia de Santiago del Estero, producido a raíz de las denuncias recibidas por esta Institución, las que se tramitan en la actuación N° 345/06 y que constituye una parte de la investigación general que se lleva adelante en la actuación N° 6062/03 sobre USO SUSTENTABLE DE LA TIERRA.

Saludo a Ud. atentamente.

Eduardo Mondino
Defensor del Pueblo de la Nación

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DR. ARMANDO LIONEL SUAREZ

AL SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DR. GERARDO ZAMORA

AL SEÑOR MINISTRO
DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRA.
INGENIERO LUIS FERNANDO GELID
GOBIERNO DE LA PCIA. DE SGO. DEL ESTERO

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL BLOQUE JUSTICIALISTA
DIPUTADO MANUEL ANTONIO YORBANDI
H. LEGISLATURA DE SANTIAGO DEL ESTERO

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL BLOQUE LEALTAD POPULAR
DIPUTADA SANDRA DEL VALLE GENEROSO
I. LEGISLATURA DE SANTIAGO DEL ESTERO

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL BLOQUE FRENTE CIVICO POR SANTIAGO
DIPUTADO MANUEL HUMBERTO JUAREZ
J. LEGISLATURA DE SANTIAGO DEL ESTERO

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL BLOQUE MOVIMIENTO VIABLE
DIPUTADO JOSE FARES RUIZ
K. LEGISLATURA DE SANTIAGO DEL ESTERO

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL BLOQUE BASE POPULAR
DIPUTADA ADA ITURREZ DE CAPPELLINI
L. LEGISLATURA DE SANTIAGO DEL ESTERO

AL SEÑOR SENADOR NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DR. MARIO RUBEN MERA. .
H. CAMARA DE SENADORES DE LA NACION.

A LA SEÑORA SENADORA NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
ARQ. MARIA ELISA CASTRO.
H. CAMARA DE SENADORES DE LA NACION.

AL SEÑOR SENADOR NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DR. JOSE LUIS ZAVALIA. .
H. CAMARA DE SENADORES DE LA NACION.

AL SEÑOR DIPUTADO NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
ARQ. DANIEL AGUSTIN BRUE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

AL SEÑOR DIPUTADO NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DN. JOSE MARIA CANTOS.
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

AL SEÑOR DIPUTADO NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
LIC. JOSE OSCAR FIGUEROA.
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

AL SEÑOR DIPUTADO NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DN. CRISTIAN RODOLFO OLIVA.
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

A LA SEÑORA DIPUTADA NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DÑA. GRACIELA HORTENCIA OLMOS.
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

AL SEÑOR DIPUTADO NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DN. FERNANDO OMAR SALIM.
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

A LA SEÑORA DIPUTADA NACIONAL
POR LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
DÑA. MARTA SYLVIA VELARDE.
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

AL SEÑOR SECRETARIO
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
DR. EDUARDO LUIS DUHALDE
MIN. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS CAMPESINOS EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

El presente informe se incorpora a la actuación N° 345/06 y constituye una parte de la investigación general sobre **USO SUSTENTABLE DE LA TIERRA** que se lleva adelante en la actuación N° 6062/03. Las consideraciones que seguidamente se efectúan resultan ser la conclusión preliminar –ya que la investigación continua– originadas en las denuncias y hechos que más abajo se describen.

Consideraciones de esta Defensoría.

Como podrá observarse de los testimonios recogidos, existe un conjunto de problemas que son comunes a los habitantes rurales de la Provincia de Santiago del Estero, aún separando las particularidades.

a) Las nuevas tecnologías y la demanda del mercado mundial hacen que estos montes nativos, anteriormente de escaso valor empresarial (como no fuera para la explotación maderera tradicional), cobren en la actualidad gran importancia económica provocando la aparición de muchos interesados en la explotación de esas tierras antes despreciadas. Debe de tenerse en cuenta que el alerta sobre la tala indiscriminada de bosque nativo fue dada por la propia Dirección Nacional de Bosques de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en el mes de abril del año 2004.(Clarín 30/04/2004)

b) En general la Provincia parece carecer de un ordenamiento territorial de catastro que demuestre fehacientemente la propiedad de esas tierras. Algunos campesinos poseen títulos válidos, otros precarios y muchos ningún documento que los acredite como propietarios.

c) Por su parte, los empresarios interesados no parecen poseer títulos de comprobada autenticidad. Tanto es así que es común que intenten comprar a los residentes sus parcelas. En algunos casos los campesinos, acobardados por los hostigamientos venden y así los “compradores” van legalizando su situación. Otros campesinos resisten hasta las últimas consecuencias y allí es donde la conflictividad anuncia una situación de alarmante peligrosidad para la paz social.

d) Por otro lado la denuncia y/o reclamo unánime de la población de las regiones visitadas es que el sistema judicial de la Provincia actuaría sistemáticamente en favor de los empresarios. A ello se le agrega la gran dificultad de los campesinos para acceder a la justicia. Sea por propia ignorancia, sea porque es muy difícil conseguir abogados que los defiendan o sea por carecer de dinero para el pagos de las tramitaciones judiciales. No en vano el gran reclamo es: “queremos justicia”.

e) Todos los testimonios recogidos por los funcionarios de esta Institución coinciden en valorar que el avance de la frontera agrícola sobre esa región, que ahora ha tomado intensidad, hace que la situación de injusticia no se ha modificado respecto a la que existe desde muchos años a esta parte..

f) Los campesinos manifiestan carecer de protección de las autoridades de la Provincia, expresando que sólo se protegen a sí mismos juntamente con las organizaciones sociales (que abajo se consignan) y la voluntad de diversas Parroquias de la Iglesia Católica.

g) Algunos empresarios parecen optar por la acción del tiempo, la persuasión, el desgaste o por el método de acorralarlos y obligarlos a irse. Otros, parecen prever que la resistencia es eficaz y recurren al uso de la fuerza, legal o ilegal. Y este conflicto está generando un estado de alarmante tensión de impredecibles consecuencias.

Consideraciones extraídas de la Mesa Provincial de Tierras.

Integrada por las siguientes organizaciones:

(Pastoral Social; Bienaventurados los Pobres (BePe); Servicio de Educación Popular y Desarrollo (Sepyd); Instituto de Cultura Popular (INCUPRO); Programa Social Agropecuario (PSA); Mesa para el Desarrollo en Justicia y Paz (FUNDAPAZ), Movimiento Campesino Santiago del Estero (MOCASE); Mesa de Tierra Guasayán.; Mesa de Tierra Figueroa,)

“El diálogo sólo es posible en un encuentro ente iguales”. Diálogo sí y sólo sí:

- * *Se retrotrae el artículo 182 bis del Código de Procedimiento (ley de desalojo) al marco dejado por la intervención federal.*
- * *Se frena el accionar de las bandas armadas, que amenazan y atropellan la integridad física y moral de las familias campesinas.*
- * *Se investigue el accionar del Juez Oscar Ramón Juárez y se dé curso a las denuncias que pesan en su contra por mal desempeño de sus funciones, abuso de autoridad, etc.*
- * *Se respete el Derecho de Posesión, como instancia preliminar y primordial en conflictos donde se tramiten acciones jurídicas.*
- * *Se respete el derecho a vivir y trabajar en la tierra que nos vio nacer desde tiempos inmemoriales.*
- * *Se frene el modo de operar de la policía que actúa en forma violenta y no recibe las denuncias de los campesinos, y actúa en favor de los empresarios como seguridad privada cobrando adicionales por parte de dichos dueños.*
- * *Se investigue el accionar de GETOAR en las comunicaciones campesinas.*
- * *Se investigue el accionar de la Gendarmería Nacional que al amparo de órdenes como las del Juez Oscar Juárez opera cual si fuera un Ejército de Ocupación protegiendo los intereses privados “*

Luego se propone como urgente:

- * *Implementar una nueva moratoria para los planes de desmonte, con el objetivo de frenar las topadoras, y el accionar impune de empresarios e inversores que literalmente trafican tierras en Santiago del Estero.*
- * *Generar una nueva ley que proteja nuestros bosques*

- * *Poner límites a la destrucción de los recursos naturales.*
- * *La creación por ley de un Instituto de Desarrollo Rural, organismo oficial descentralizado, autárquico, que cuente con un Consejo Asesor, en donde participen las Organizaciones Campesinas y otras Instituciones relacionadas, para que definitivamente se solucionen los problemas de la tenencia de la tierra”*

Hechos:

1.- El 15 de febrero de 2006 iniciando una recorrida de constatación de denuncias, funcionarios de esta defensoría pudieron observar en la localidad de Rapelli al menos siete km. de “desierto verde”, desmonte y cultivo de soja, sin barrera forestal alguna, en franca violación a la legislación provincial sobre el ambiente.

2.- El mismo día, en San Agustín, a setenta Km. al este de Nueva Esperanza, Departamento de Pellegrini, la familia Villagrán relató a los funcionarios de esta Defensoría lo siguiente: que hace unos tres años se hizo presente en el lugar un forastero que dijo llamarse F. L. como supuesto dueño de las tierras que ocupan la familia Villagrán y varias familias más, en las comunidades de Taco Punco y San Agustín, procediendo a alambrar y cerrar los caminos de uso común. Por intervención de la Parroquia de Nueva Esperanza se logró que se reabrieran al menos los caminos, (Información corroborada con la Parroquia) pero la usurpación y el tendido de alambradas continúa. El Señor L. habría contratado al señor H. O. campesino del lugar, como cuidador y lo habría provisto de un arma de fuego para tal efecto. También se iniciaron actuaciones judiciales por la usurpación de las tierras.

A partir de allí, al parecer habría habido varias situaciones de intercambio de disparos entre este cuidador y el hijo del Sr. L. por una parte y habitantes de San Agustín por otra sin consecuencias para las personas. La familia Villagrán mostró a los funcionarios de esta Defensoría cinco actas de denuncia ante la policía local por las agresiones (disparos, amenazas, matanza de animales, etc.) de parte del presunto usurpador, sin que al parecer se hayan tomado medidas al respecto.

En ese clima de hostilidades, y siempre al decir de los testimoniantes, el 2 de febrero del corriente, el Sr. A.V. circulaba en bicicleta por el camino vecinal en Taco Punco llevando a su sobrino, el niño M. E. G. de cinco años de edad. Al pasar frente a la casa que ocupa el cuidador, H. O. éste habría insultado al ciclista quien le respondió verbalmente sin detenerse. En esas circunstancias H. O. le habría disparado desde atrás con una carabina calibre 22 hiriéndolo en la nalga. El niño habría asomado la cabeza y en esa circunstancia recibió un segundo disparo mortal en el cráneo. El agresor fue

detenido a disposición del Juzgado del crimen N° 2 de Santiago del Estero. La familia insistió en denunciar que el hecho se produce “porque no hay justicia,” porque no fueron atendidos sus numerosos reclamos sobre las agresiones.

Después de este acto la comitiva se trasladó hasta el lugar de los hechos: Taco Punco a unos cuatro km. de la casa de los Villagrán. Allí vive el cuidador y su familia. Entrevistada la Señora Delia Frías Malela, esposa del señor O. insistió que su marido y ella se desempeñan como caseros del Señor L. y que la familia Villagrán “no tiene ningún derecho porque viven robando”. Ante la pregunta expresa de los funcionarios, ratificó que el arma fue provista por el patrón para el cuidado de la propiedad, pero insistió que O. disparó porque Villagrán habría disparado primero. Concluyó su exposición expresando “No hay Justicia” si la hubiere no pasarían estas cosas.

3.- En mismo día, en la sede de la Parroquia de la ciudad Nueva Esperanza, y en la plaza local, representantes de la Mesa Provincial de Tierras entregaron a esta Defensoría el documento que se incorpora a la actuación, insistieron en denunciar la presencia de brigadas de la Policía Provincial en la región de “Ahí Veremos” y Villa Estela, protegiendo los trabajos de alambrado previo para luego pasar al desmonte indiscriminado por medio de las modernas topadoras. Enterados de las dificultades de transporte de los funcionarios debido al vehículo descompuesto, ofrecieron gestionar ante el intendente municipal de Nueva Esperanza un móvil para viajar hacia el norte. Aunque tal diligencia no fue necesaria, se señala esta circunstancia pues corrobora el interés de los lugareños por la visita de la Defensoría de la Nación.

Al otro día 16 de febrero por la madrugada el grupo partió hacia Villa Estela. A pocos km. al norte de Nueva Esperanza los caminos sólo pueden ser transitados por camionetas de ejes altos o vehículos mayores. Al aproximarse a “Ahí Veremos”, puede verse el efecto sistemático del corrimiento de la frontera agrícola: kilómetros y kilómetros de monte talado (en este caso al parecer con las cortinas que prevé la ley provincial) y se pueden ver animales sueltos que los campesinos expulsados se ven obligados a dejar pastar a la vera de los caminos. En “Ahí Veremos”, se abandonó la carretera para ingresar por picadas en la profundidad del monte hacia Villa Estela. Esta localidad es un vasto territorio de monte nativo –cuyas dimensiones no fue posible precisar en esta visita– donde habita desde muchas generaciones una comunidad criolla de unas ochenta familias cuya problemática puede considerarse prototípica de la situación denunciada, que afectaría –según el informe de la Mesa Provincial de Tierras–, a unas quince mil familias del campo santiagueño. A ello debe agregarse la existencia en la cercanía, de una comunidad aborígen Lule-Vilela, la que, según informaron de los vecinos, estaría bajo

la tutela del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

La comunidad de Villa Estela (de familias numerosas) viven de la cría de animales y de agricultura de pequeña escala: vacunos, caprinos, porcinos, aves, maíz, alfa, sandías, hortalizas, etc. Realizan trabajosas instalaciones para ese cometido con técnicas artesanales pero eficaces, como ser, pequeñas presas para retener el agua, pozos, cercas, pequeños desmontes, picadas, etc. Se desplazan hacia las carreteras más cercanas por medio de caballos, carros o bicicletas en senderos que se han ido trazando históricamente y que todos los habitantes respetan como vías comunales.

Se destaca que, a pesar de no formar aldeas, sino vivir cada familia en su propia casa, a veces a considerables distancias de sus vecinos, se mantiene, no obstante, un fuerte sentido de comunidad y una efectiva intercolaboración. Por ejemplo, cada familia posee una determinada cantidad de hectáreas que considera su propiedad, pero no existen alambradas, y declaran no necesitarlas porque la riqueza del monte es compartida, las haciendas suelen mezclarse sin crear problemas y las cercas tienen como único objetivo proteger los sembrados de la depredación de los animales.

En toda esa región hay sólo una escuela con dos docentes. Según observaciones hechas a los funcionarios por parte del personal de la Parroquia de Nueva Esperanza, los pocos niños que asisten a la escuela reciben una educación muy deficiente. Existe también un dispensario pero puede decirse que la salud pública es inexistente. Por lo común las mujeres dan a luz sus hijos ayudadas por la comadronas con escasas posibilidad de asistencia médica.

Llegados a la finca de la Señora Marta Inés Villalba, madre de 13 hijos, y en presencia de varios vecinos también afectados, esta Defensoría recogió el siguiente relato: Unas semanas atrás el Señor J. E. B. residente en la ciudad de Nueva Esperanza, se habría presentado frente a la vivienda de la Señora Marta, acompañado de una cuadrilla de trabajadores, una topadora y custodiado por efectivos de la Policía de La Banda y habría aducido poseer documentación probatoria que lo acreditaría como propietario de esas tierras. Preguntada específicamente la Señora Marta asegura que no estaba presente ningún funcionario provincial. Según la señora Marta, el Sr. B. le habría manifestado que se proponía fraccionar y alambrar esas tierras, excepto el ámbito de la vivienda de la denunciante. A la lógica pregunta de qué harían ellos, los habitantes, con sus animales, fuente de vida, el empresario habría respondido que les daría permiso para que pastasen dentro de los campos alambrados. La misma respuesta habrían obtenido frente a la indagatoria sobre el corte de los senderos que ofician como vías de comunicación.

Se solicitó a la señora Marta y a los vecinos presentes que señalaran exactamente

el lugar del trazado de los deslindes y en efecto, los funcionarios pudieron observar los trabajos de limpiado de malezas y operaciones necesarias para facilitar la agrimensura y el amojonamiento y posteriormente levantar los alambradas. De acuerdo a esta observación, un primer alambrado pasará por la puerta de entrada de la vivienda con sólo un espacio de dos metros de distancia; otro alambrado por su costado a noventa grados, para completar con otros dos lados. De completarse esta operación, literalmente la finca de la Señora Marta quedaría acorralada en el rectángulo que ocupa la casa y sus patios, separada de los sembradíos, que serían destruidos, sin lugar para los animales y cortadas vías de comunicación, las que, quedarían bajo la buena voluntad del Señor B.

Por otra parte, las familias denuncian otras graves agresiones anónimas, como por ejemplo la quema de las cercas que protegen los sembrados, matanza de animales y destrucción de obras de regadío.

A esta altura de la observación de los hechos y el relato, sin riesgo de caer en subjetividades se puede afirmar que es una manera sutil de acorralar a los campesinos de modo tal que se vean obligados a corto plazo a abandonar el lugar.

Ello más que presumible es obvio, por cuanto es evidente que nadie invertiría en costosos alambrados si no se propone explotar con eficacia económica la tierra, sea para la ganadería o para la agricultura. Por lo tanto no resulta creíble que se les daría permiso a los habitantes para que pasten sus animales en los campos cultivados.

4.- En Sol de Mayo, departamento de Alberdi, viven numerosas familias campesinas desde varias generaciones. Según lo declarado por los vecinos a los funcionarios de esta Defensoría, desde hace tres años los habitantes resisten a la acción de Madera Dura del Norte, empresa que aduce poseer títulos sobre unas 156.000 hectáreas habitadas. Hasta el momento estarían operando unas quince topadoras de la empresa "Londero Desmote", que habría desmontado unas quince mil hectáreas, custodiados por personal policial de la provincia y también por unos cuarenta civiles armados a los que los vecinos denominan "parapoliciales". Estas personas procederían, no sólo a custodiar las obras de desmonte, sino también a amedrentar a los vecinos con múltiples hostigamientos, como ser , detenerlos en caminos públicos, interrogarlos sobre sus nombres y amenazarlos.

Asimismo los vecinos insisten en denunciar, y piden investigación, sobre la ejecución de obras "extrañas" dentro de los predios controlados por la citada empresa, (lotes 10 y 11) Se habla de pistas de aterrizaje presuntamente ilegales, movimientos de vehículos hacia el interior de los lotes custodiados por Gendarmería Nacional y un estricto control dentro y fuera de las zonas alambradas que impide cualquier tipo de indagación. Los funcionarios de esta Defensoría pudieron constatar que la novedosa

presencia de una fuerza de seguridad de la Nación en esa comarca, lejana a las fronteras y a ámbitos nacionales, crea todo tipo de susceptibilidades en una población que desconfía cada vez más del Estado. (Se efectúa el correspondiente pedido de informes a la autoridad competente)

Una vez visto este contexto, los funcionarios de esta Defensoría se constituyeron en el lote 2 del paraje Sol de Mayo, terrenos de la familia Santillán, antiguos habitantes, al decir de los vecinos interrogados: "gente solidaria y emprendedora"; por lo que la detención de dos hermanos, encausados en ese momento en la ciudad de Santiago del Estero, ha causado enorme indignación en la región. (al momento de escribir este informe los detenidos han sido liberados)

Según relato de los presentes, el 7 de enero del corriente año, habría aparecido una topadora frente a la casa de Antonio Santillán con intención de arrasar la vivienda que, al parecer, estaba incluida en la línea de deslinde de las tierras reclamadas por Madera Dura del Norte. Debido a la resistencia pacífica de los habitantes y sus vecinos que formaron barrera humana, se produjo un lapso de idas y venidas, nuevos intentos y negociaciones, presentación por parte del administrador de la Empresa Sr. M. P. de planos (al parecer no aprobados por la Dirección de Catastro) y otros argumentos.

El 7 de febrero, según el informe, desde el lado opuesto, y por un abra hecha a propósito, avanzaba la topadora en dirección a la casa. Alertada la familia y unos pocos vecinos, se adelantaron unos quinientos metros dentro de su propiedad y frente un enorme quebracho hicieron una fogata en el camino de la maquina para impedir el paso. Eran exactamente, siempre según el informe, once adultos, tres de ellos mujeres y algunos niños.

Constituidos los funcionarios de esta Defensoria en el lugar exacto de estos hechos, frente al quebracho de marras, se pudo observar los restos de una fogata y algunos tapones de botellas de sidra por el terreno. *In situ* continuó el relato. Al ver la fogata y las personas haciendo un cordón, la topadora se habría detenido a unos cincuenta metros y desde atrás de la máquina habrían surgido alrededor de quince agentes, al parecer de la fuerza de guardia de infantería de la provincia, quienes habrían sido transportados por camionetas privadas de la empresa y, según los denunciantes, recibían orden verbal del Señor M. P. quien habría ordenado atacar a los civiles desarmados.

La tropa habría avanzado y disparado ráfagas de perdigones de goma, granadas de gases y "bombas incendiarias". El Señor René Santillán, muestra a los funcionarios las marcas de numerosos perdigones en su brazo, su pierna y el costado del cuerpo. A su vez facilitan fotografías del señor David Mercado (vecino) con heridas de perdigones y

quemaduras y de Felipa Santillán con quemaduras en el costado izquierdo de la espalda. (se incorporan dichas fotografías a la actuación) Un niño de corta edad fue refugiado detrás del gran quebracho. Frente a esta agresión las personas habrían respondido con los elementos que tenían a mano, y al parecer, la policía en un primer momento retrocedió. Siempre según el relato, fue en esas circunstancias cuando el Señor M. P. habría arengado la Fuerza de Seguridad a avanzar y se produjo un enfrentamiento cuerpo a cuerpo y en donde los atacados habrían recogido y devuelto las botellas incendiarias que no se habían roto. En un momento la señora Santillán habría sido sujeta y tirada al suelo por dos agentes, hecho éste que hizo intervenir en su ayuda Juan Santillán quien a su vez fue sujeta, golpeado y detenido.

Los civiles heridos y contusos se retiraron y fueron socorridos por personas de la organización Vía Campesina, quienes facilitaron el traslado del dispensario local al hospital de Santiago del Estero. Una vez repuestos, antes de abandonar el hospital habrían sido detenidos por orden judicial en la Ciudad de Santiago del Estero, Antonio y Carlos Santillan. Mientras tanto en Sol de Mayo, el adolescente Javier Santillan, habría ido a la comisaría local a informarse por su padre al que creía detenido allí, y a su vez, habría sido detenido y brutalmente golpeado.

Sin abrir juicios sobre estos hechos denunciados, cuatro aspectos llamaron la atención de los funcionarios de esta Defensoría, por lo que se insistió en la indagación preguntando en detalle y corroborando con diversas personas que:

- a) Las fuerzas de seguridad con uniformes y pertrechos reglamentarios habrían llegado en camionetas particulares de la empresa.
- b) Su número no habría sido menor al de quince agentes contra ocho adultos varones y tres mujeres, todos desarmados.
- c) Recibirían órdenes de un civil, el señor M. P. administrador de la empresa.
- d) Habrían utilizado, además de armas reglamentarias, “bombas incendiarias” de tipo caseras, comunmente conocidas como “bombas molotov”

Según la descripción de los vecinos dichas “bombas incendiarias” consistían en botellas de sidra (por el suelo había tapones de la mismas) con combustible inflamable y un trozo de tela que encendían previo a arrojarlas. Como queda dicho los vecinos informaron que ellos devolvieron las botellas que no se rompieron. Sea cual fuere la veracidad y el juicio que merezca esta extraña conducta de fuerzas legales, el hecho objetivo es que, además de los heridos por perdigones de goma, hay civiles con quemaduras.

Los Hermanos Santillán, detenidos, fueron encausados en Santiago del Estero.

5.- En el paraje llamado Pampa Charqueña, del Departamento de Moreno, la situación tiene las mismas características. Una comunidad de unas sesenta familias en medio de los montes, a veinte km. de la carretera más cercana, distancia que deben cubrir en bicicleta, caballo o "zorras". La escuela más cercana estaría a unos treinta km., por lo que los niños de esa comunidad reciben una educación extremadamente precaria.

Según Juan Acosta, vocal de la Organización Campesinos Solidarios, los empresarios oriundos de Córdoba, E. P. y E. L. habrían enviado una cuadrilla de peones armados para expulsar a los pobladores de un paraje denominado "Tres Leones", en el departamento Moreno. Sin mostrar ningún título de propiedad, comenzaron el deslinde, alambrado y desmonte de 1.800 hectáreas de tierra, asegurando que "les pertenecen", pese a haber estado habitadas por más de 100 familias desde tiempos inmemoriales. Al ver avasallados sus derechos, los campesinos radicaron denuncia ante el destacamento regional N° 4 y la comisaría 44 de la ciudad de Tintina.

Sin embargo, al decir de los denunciantes, la policía no detuvo a los presuntos agresores, sino a las presuntas víctimas a través de su cuerpo antiterrorista, el GETOAR. Efectivamente, el 25 de octubre ppdo, esta fuerza especial habría irrumpido con armas de guerra. acompañada de un fuerte contingente de la Guardia de Infantería Provincial, cuerpo antimotines, para allanar, desbaratar viviendas , "secuestrar prácticamente a una madre de familia y tres campesinos", actuando con "brutalidad y ningún respeto por los Derechos Humanos". Siempre según la denuncia, las actuaciones habrían sido ordenadas por un juez de Santiago del Estero, el Dr. Juárez "en cuyo despacho vimos entrar como Pancho por su casa a los capitalistas cordobeses". En tal operativo los campesinos Luis Oscar Gerez, Santo Román Avellana, Carlos Alberto Roldán y María Lidia Bustos fueron detenidos y estuvieron ocho días a disposición del Juez Oscar Juárez.

El presente informe tiene como objeto poner en conocimiento de las autoridades a las que ha sido dirigido la situación antes descrita y que, de confirmarse las denuncias y los testimonios y la observación de campo de los funcionarios de esta Defensoría, implicaría la evidente negación del acceso a la justicia, la violación sistemática de derechos, graves agresiones al medio ambiente, que padecerían hombres y mujeres de los sectores más vulnerables de la población y que ameritaría la urgente intervención de las autoridades competentes.

Horacio Esber
Director de Derechos Sociales
Defensor del Pueblo de la Nación

ANEXO I

SINTESIS DE LAS DENUNCIAS QUE CONSTAN EN LA ACTUACION N° 345/06

Introducción:

Durante el trabajo de campo realizado en regiones rurales de la Provincia de Santiago del Estero fueron numerosos los relatos que refieren a situaciones relacionadas con la denegación y/o morosidad para la intervención de la justicia o bien dificultades para el acceso a la misma. Otros relatos hacen referencia a hechos de violencia directa sobre la población campesina por parte de fuerzas policiales, "parapoliciales" y otras, frente todo lo cual se solicitó a las organizaciones sociales iniciadoras de esta actuación que reunieran un cuerpo de denuncias a fin de organizar las mismas y proceder en consecuencia.

Denuncias a fojas 57 - 61

1. Amenazas a familias campesinas para que abandonen sus tierras por parte de la empresa AFAGRO de España.

Lugar: Casares, Departamento Aguirre y Real Sayana Departamento Avellaneda.

Amenazan a las familias, cierran caminos, topan montes, ponen puestos de seguridad. Grupos armados hacen disparos día y noche.

En Casares han cerrado con alambradas a 9 familias

Hechos denunciados en la Comisaría de Casares y en la Seccional 17 de Pinto. Causa en el juzgado de Añatuya a cargo del Juez Alvaro Mansilla

2. Paraje Siempre Viva, Departamento Mitre agresión a 25 familias por parte de Miguel Angel Gómez, abogado de Santiago Capital acompañado por personal de la policía de Villa Unión.

16 familias firmaron la denuncia en la Comisaría 33 de Villa Unión en representación de toda la comunidad por el intento de cerrar el camino, hecho no consumado por la resistencia de la comunidad.

3. El 12 de agosto de 2004, lote 20 Departamento Aguirre El empresario Oscar Dutto y sus empleados, acompañados por policías de la seccional 17 de Pinto entraron por la fuerza, con casillas para instalarse, disparando armas de fuego matando y robando animales. Quemaron 1800 hectáreas de monte y dispararon a las personas que iban a recoger sus animales.

Esto sucedió durante cuatro meses con importante cantidad de animales perdidos y un desmonte de 3000 ejemplares únicos de quebracho colorado, quebracho blanco, algarrobos y otras especies

La movilización de la comunidad logró expulsar a los usurpadores.

Luego de estos hechos, el juzgado de Añatuya envía órdenes de detención. Son allanadas las casas, requisadas dos escopetas, rollos de alambre y robo de útiles actuando el personal policial con violencia en la detención de Silverio Aguirre y Miguel Rodríguez, delante de las familias y los niños. Se denuncian también mal trato y apremios ilegales durante la detención en la comisaría.

4. Junio de 2005 Comunidad campesina de Fortín Unión, Villa Unión, Departamento Mitre, ocho familias resisten la agresión de empresarios Oscar y Daniel Orellano, acompañados por Miguel Vittar, César Moreno y Abraham Navarro, con la protección de la policía de Villa Unión, cerraban caminos, destruían alambradas y aguadas, disparaban armas de fuego. El joven Palavecino fue interceptado y agredido mientras conducía su

hijo a la escuela, golpeado por un hijo de César Moreno, atendido en el hospital de Pinto guardó reposo un mes,
Ante la falta de acción por parte de las autoridades de la Provincia de Santiago del Estero solicitan la intervención del Sr. Defensor del Pueblo de la Nación.

Firman: María Cristina Loaiza DNI 16 471 291
Primitiva García DNI 13 696 881
Ana Aguirre DNI 27 774 035
Beata Céspedes DNI 4 821 925

Denuncias a fojas 62 a 69

5. Sol de Mayo, Dto. Alberdi. El 7 de febrero de 2006, veinte policías fuertemente armados pertenecientes a GETOAR e infantería, transportados por camionetas de la empresa privada Madera Dura del Norte S.A., custodiando una topadora de la empresa Desmontes Londero, avanzaron sobre la propiedad de la Familia Santillán, y dispararon balas de goma y descargaron palos, sobre los residentes y sus vecinos. El ataque era filmado por el administrador de la Empresa. El hecho de que todos los heridos son campesinos prueba que la agresión provino de la policía. Siete personas con graves heridas, tres detenidos, el joven Javier Santillán, hijo de Antonio Santillán fue detenido y apaleado cuando se dirigió a la policía de Campo Gallo a reclamar por la libertad de su padre.

6. El joven Walter Gustavo Cuellar murió en un accidente el 12 de agosto de 2005, cuando participaba de una protesta contra la empresa multinacional Conexa S.A. que realiza trabajos de alambrados en tierras fiscales donde viven 3182 familias en el paraje Santa Rosa, Departamento de Alberdi. La dirección de Recursos Naturales de la Provincia no aprobó el plan de manejo de bosques presentado por la empresa por considerar dudosos los títulos de propiedad.

En las tierras reclamadas por la Empresa Conexa S.A. existen 46 parajes habitados, 12 escuelas, 23 postas sanitarias, 5 templos, 8 destacamentos policiales y 8 delegaciones registro civil, correos y cabinas telefónicas.

La empresa puso como administrador a Huberto Villalba, ex director de escuela rural en la zona, quien se había ido de la zona seis años atrás acusado de abuso sobre las alumnas. A su vez éste trabaja con Gaspar Villalba encargado de llevar la policía y gendarmería para amedrentar a las familias campesinas, secuestrar los productos forestales que utilizan estas familias para su sustento.

Se destaca que nunca se pudieron denunciar estos hechos ya que la propia policía de la zona estaba involucrada con la empresa.

7. En el paraje Santa Clara, Departamento de Copo vive Raúl Osmar Pereyra y su familia quienes se dedican a la cría de animales y productos forestales. Vivienda y tierras están comprendidas en la zona del conflicto con la empresa Conexa. S. A.

El administrador de la empresa denunció en setiembre de 2005, en la comisaría de Monte Quemado y en el Juzgado de dicha ciudad a Raúl Osmar Pereyra sabiendo que éste es integrante del MOCASE, Vía Campesina, iniciándose una persecución política por la participación del denunciado en manifestaciones y denuncias públicas. Se allanó la vivienda la familia Pereyra, destruyendo bienes y secuestrando productos forestales de la familia, operativo en el que participaron policías de Campo Gallo y GEOTAR, bajo las órdenes del juez Rubén Anglada del Juzgado de Monte Quemado, buscando elementos robados, con resultado negativo. Aún así Raúl Osmar Pereyra se presentó al Juzgado el 2 de febrero de 2006, quedando detenido acusado de robo calificado. La defensa presentó los escritos rigor los que fueron denegados por el Juez. El 8 de marzo la presión de una movilización pública logra el cambio de carátula y la excarcelación del

detenido.

8. En los parajes de Santa Cruz, El Puca, Río Muerto, Avenida, La Florida, Lote 9, Lote 8, Sol de Mayo, Lote 2, Lote,3, Lote 5, Lote 7, Lote LL, Lote 15 y otros, en la localidad de Santa María Salomé, Departamentos de Copo y Alberdi, desde hace tres años los habitantes vienen resistiendo la violencia de la Empresa Madera Dura del Norte S.A. que alega poseer títulos de propiedad sobre unas 156.000 hectáreas en las que viven más de 1500 familias campesinas, postas sanitarias, destacamentos policiales y cementerio.

Sin embargo pese a la reiteradas denuncias de las familias , desde el Juzgado de Monte Quemado se reclutan policías y supuestamente gendarmes, para custodiar a parapoliciales y las topadoras que llevan desmontadas mas de 15.000 hectáreas.

Se destaca que no se ha podido hacer las denuncias formales ya que la policía de Monte Quemado y Campo Gallo no toman denuncias.

Las familias de Santa María Salomé (lote 2) exponiendo su cuerpo, el 6 de enero de 2006 lograron parar a las topadoras que eran custodiadas por parapoliciales fuertemente armados. Amenazaron pasar por encima de los defensores porque tenían orden del Señor Marcello Carlos Pellegrini y éste estaba avalado por el Juez Oscar Juarez del Juzgado de 4° Nominación de Santiago del Estero.

Se solicita la intervención del Sr. Defensor del Pueblo de la Nación por no contar con la protección de las autoridades de la Provincia de Santiago del Estero.

Firman:

| | |
|----------------------------|-----------------|
| Juan Santillán | DNI 10 307 830 |
| Carlos María Santillán | DNI 11. 510 211 |
| Raúl Osmar Pereyra | DNI 14 979 345 |
| Pascual Delivano Branden | DNI 17 277 003 |
| Jesú María Pereyra | DNI 12 907 360 |
| Sergio Avelino Orellana | DNI 32 712 218 |
| Eraclio Santillán | DNI 33.358 496 |
| Ramona Alejandra Santillán | DNI 27 936 916 |

Denuncias a fojas 70 - 71

9. El 5 de octubre de 2005 en la comunidad campesina de Pampa Pozo, Departamento Juan F. Ibarra, la familia Roldán fue desalojada de su vivienda por personal policial de la Regional 4° y de la seccional 29 de Quimilí y otras fuerzas de seguridad, con dos oficiales de Justicia que se referían al artículo 182 bis sin entregar orden judicial escrita.

La familia Ariel, Lito, Walter, Carlos Roldán y Mario Carabajal fueron maltratados, amenazados con armas de fuego e inmovilizados durante todo el operativo. La policía se llevó unas 65 ovejas las que sufrieron el encierro y caídas, algunas murieron. Los integrantes de la comunidad se movilizaron y lograron restituir los animales al predio ya que el procedimiento adolecía de muchas irregularidades y los actuantes no pudieron fundamentar lo actuado.

Se exige el esclarecimiento de los hechos, el desprocesamiento de todas las familias involucradas y el cese inmediato de las usurpaciones. Se solicita la intervención del Sr. Defensor del Pueblo de la Nación ante la desprotección de las autoridades provinciales.

Firman

| | |
|-----------------------|----------------|
| Luis Gabriel Sequeira | DNI 25 950 761 |
| Gerardo Ariel Roldán | DNI 25 357 914 |
| Huganda S. Semor | DNI 14 520 726 |
| Liliana Roldán | DNI 33 937 127 |
| R. Sequeira | DNI 8 137 911 |
| Zulema Sequeira | DNI 16 049 710 |

| | | |
|------------------|-----|-------------|
| Juana Coria | DNI | 32 855 862 |
| Daniel Pereyra | DNI | 8 639 231 |
| Héctor A Carrizo | - | |
| Susana Carrizo | DNI | 33. 137 553 |

Denuncia a fojas 72 - 73

10. En octubre de 2005 en el paraje Villa Estela, departamento de Pellegrini, se presentó Juan Esteban Boix y sus empleados, ante la familia Gernica, intimidándolos al desalojo alegando ser dueño de la propiedad. Los empleados empezaron a construir alambradas alrededor de las casas previa apertura con topadoras. Realizada la denuncia en la comisaría de Nueva Esperanza, la causa se tramita en el Juzgado de Monte Quemado a cargo del Juez Luis Anglada quien emitió orden de no innovar. Sin embargo el 18 de enero de 2006 se presentó un patrullero de la ciudad de La Banda con 10 efectivos fuertemente armados aduciendo cumplir órdenes directas del Gobernador de la Provincia para proteger las topadoras y a los empleados alambradores. Esto se mantuvo durante dos meses hasta completar 20 kilómetros de alambradas. Durante ese periodo se efectuaron disparos amenazadores y muchos animales han muerto por cortarse el acceso al agua

11. El 2 de noviembre de 2005 en el paraje La Cañada, del lote San Antonio, Departamento de Pellegrini y Copo, seis empleados la firma SONAGRO SRL y sus dueños de apellido Leales y Panseri, acompañados de cuatro policías y civiles armados ocuparon la "bajada del río" realizando un campamento. Ese día se hizo la denuncia a la comisaría de Nueva Esperanza. Al día siguiente los corrales de la familia Zolorza son destrozados. Por la noche comienzan a desmontar. Al intentar la familia poseedora de la tierra evitar el desmonte son agredidos con armas de fuego. Después aparece la policía de Nueva Esperanza y hace que se detengan los trabajos. La causa se tramita en el juzgado 3 de Santiago del Estero, no obstante las agresiones continúan

12. En setiembre de 2005 en la misma región, se presentó la denuncia ante el INAI por cuanto la comunidad esta reconocida por ese instituto Nacional como pueblo Lule-Vilela, por intento de desalojo de parte de la empresa La Cara SRL

Por todo esto se solicita la intervención del SR. Defensor del Pueblo de la Nación.

Firman

Sergio Nicolás Cuellar DNI 14 401 344

Belindo de Jesús (ilegible) DNI 8 129 495

Denuncia a fojas 74

13. El 28 de octubre de 2005 la comunidad indígena Vilela "Tres Leones" del paraje Pampa Charquina, Departamento Moreno, varios móviles policiales irrumpieron en las viviendas de Román Avellaneda, Coqui Roldán, Luis Gerez y María Bustos, deteniendo a estas personas sin orden judicial, acusados de supuestos delitos de hurtos y amenazas. En dicho operativo participó el grupo especial GETOAR y el cuerpo de Guardia de Infantería. Los cuatro detenidos fueron puestos en libertad a los diez días. La causa se tramita en el Juzgado de 4° Nominación de Santiago del Estero.

En estos parajes, con anterioridad a estos hechos los pobladores han tenido que resistir grupos de civiles armados que protegían topadoras de desmonte.

14. El 20 de diciembre de 2005 en la comunidad indígena Vilela “Tres Leones” de pampa Charquita, departamento Moreno, fue detenida a pobladora María Lidia Bustos, por parte de la policía de La Banda, sin orden judicial.

Al tomársele declaración ante el Juzgado 4° Nominación de Santiago del Estero se la acusa de Asociación Ilícita, dedicada a usurpar tierras, hurtar productos forestales, provista de medios de comunicación y con frecuentes vínculos con el extranjero. La denuncia causante de esta acusación fue puesta el 7 de noviembre de 2005 por Damián Porta. María Bustos fue puesta en libertad pero no fue aclarado el dudoso procedimiento judicial y policial.

15. El 14 de setiembre de 2005 llegó a la comunidad indígena Guaycurú, ubicada en el lote 4 Pozo del Toba, Departamento de Juan F. Ibarra, un operativo policial para desalojar a las familias

Abordaron la primera casa donde se encontraba Claudia, una de las madres. Un Oficial de Justicia de apellido García, mostró una orden para desalojar 595 hectáreas y “querían desalojar todo y rápido” pero ni sabían ubicar con precisión las hectáreas.

Las fuerzas de seguridad querían esposar a las familias y metieron miedo a los menores de edad. El Juez Curet del Juzgado de 4° Nominación en lo Civil y Comercial fue quien libró la orden de desalojo. La comunidad organizada lo impidió y los policías se fueron amenazando regresar con refuerzos.

El movimiento realizó intentos de acercamiento y diálogo con el Gobierno Provincial y hasta ahora ningún funcionario responde a sus denuncias.

Firman

| | |
|------------------------|----------------|
| Mirta Quiroga | DNI 6 228 233 |
| Deolinda Carrizo | DNI 28 140 501 |
| Manuel Antonio Canzino | DNI 13 478 217 |
| Sonia Moreno | DNI 30 869 724 |

Firmado:

Dr. Horacio Esber
Director de Derechos Sociales del
Defensor del Pueblo de la Nación

ANEXO II

Los hechos antes descritos fueron denunciados y/o observados por las siguientes personas e instituciones:

Organizaciones denunciantes:

Observatorio de Derecho Humanos
Cátedra UNESCO de Desarrollo Sostenible
Universitat Politècnica de Catalunya
Barcelona, ESPAÑA

Fons Catalá Cooperació al Desenvolupament
Barcelona, ESPAÑA

Pastoral Social de Santiago del Estero

Mesa Provincial de Tierras, Santiago del Estero

Bienaventurados los Pobres (BePe)

Servicio de Educación Popular y Desarrollo (Sepyd)

Instituto de Cultura Popular (INCUPO)

Programa Social Agropecuario(PSA)

Mocase, Equipo Juridico y DD.HH. Santiago del Estero

Mesa para el Desarrollo en Justicia y Paz (FUNDAPAZ)

Movimiento Campesino Santiago del Estero (MOCASE)

Mesa de Tierra Guasayán.

Mesa de Tierra Figueroa

Personas entrevistadas:

Párroco Sergio Lambertti

Párroco Sergio Gouarnalusse

Félix Córdoba

Carlos Alberto Argañaráz

Maria Reynaldo Luna

Santiago Villagrán

Manuel Felix Villagrán

Terencio Villagrán

Delia Frías Malela

Carlos González

Anselmo Roldán

Marta Inés Villalba

Delfina del Valle Jiménez

Cirila Santillán

René Santillán

Javier Santillán

Felipa Santillán.

Juan Acosta

María Bustos

José Teves

Gerardo Ledezma

Numerosos vecinos en cada lugar visitado

Funcionarios policiales que facilitaron transporte a San Agustín.

Agentes César Navarro y Gabriel Guerra
Comisaría de la Ciudad de Nueva Esperanza

Buenos Aires abril de 2006

